



**DECRETO MUNICIPAL N° 095/14.**

**VISTO:**

El reclamo administrativo presentado por el Señor Aníbal QUEZADA, DNI 23.680.779, contra la Ordenanza 613/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en legal tiempo y forma el Señor Quezada presenta Reclamo Administrativo contra la Ordenanza mencionada en el Visto de la presente, por medio de la cual se declara la caducidad del otorgamiento de la posesión provisoria del lote 15 de la Manzana 34, el que fuera oportunamente otorgado mediante Ordenanza N° 174 del año 2002;

Que el Señor Quezada solicita en su reclamo, se revoque por contrario imperio el acto administrativo atacado;

Que del análisis del planteo presentado, surge que el Departamento Ejecutivo resulta incompetente en razón del acto atacado y de su objeto a fin de resolver el mismo, ello teniendo presente que conforme lo normado por la Ley de Tierras 653 de la Provincia cómo la Ley Orgánica de Municipalidades, todo lo atinente a actos de disposición de tierras fiscales, en este caso Municipales, es competencia exclusiva del Concejo Deliberante;

Por lo expuesto corresponde rechazar el mismo con fundamento en las razones formales expresadas, debiendo el interesado encausar el mismo ante la autoridad correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE**

**D E C R E T A**

**Artículo 1ero:** RECHACESE el reclamo presentado por el Señor Aníbal QUEZADA, con domicilio legal en calle Cristian Joubert N° 516 contra la Ordenanza N° 613/13, por lo expuesto en los considerandos de la presente, debiéndose encausar el mismo ante el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad.-----

**Artículo 2do:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

**Artículo 3ero:** Notifíquese al Señor Aníbal QUEZADA al domicilio legal constituido en calle Cristian Joubert N° 516 de la localidad de Aluminé, para su conocimiento.-----

**Artículo 4to:** REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINE (N), 29 de Julio de 2014.-

Fdo: MÉNDEZ  
ÁLAMO